

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,002	57,173
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,270	168,776
1 Franco suizo	13,786	13,827
100 Francos belgas	120,159	120,520
1 Marco alemán	14,980	15,025
100 Liras italianas	9,634	9,662
1 Florin holandés	16,588	16,637
1 Corona sueca	11,630	11,664
1 Corona danesa	8,685	8,711
1 Corona noruega	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses	18,611	18,687
1 Chelin austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,761	210,392

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de dieciséis solares sitos en el sector de la autopista de Toledo.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública dieciséis solares de su propiedad, situados en el sector de la autopista de Toledo, que a continuación se relacionan:

Sector	Parcela	Superficie solar — m ²	Precio — Pesetas
I	6	722,50	2.197.613,80
	15-M	512,50	584.572,87
	15-K	410,00	467.658,30
	15-G	299,99	
II		240,00	615.828,80
		300,00	
	15-H	240,00	615.940,20
	15-L	400,00	760.420,00
	6	195,75	595.408,86
	7	478,12	1.454.288,04
	8	501,64	1.525.828,35
III	28-A	162,10	
		202,25	477.220,58
	28-B	134,00	
		82,27	348.580,33
	29-A	134,00	
		81,74	347.976,33
IV	29-B	134,00	
		81,27	347.439,70
	20	400,00	760.420,00
	25	380,00	1.155.838,40
	27	480,00	1.825.008,00

Los precios citados anteriormente, como tipo de licitación correspondientes a cada solar, van incrementados cada uno de ellos con el 12 por 100, en concepto de tasa por gestión urbanística.

Las subastas tendrán lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se admitirán en la Sección Administrativa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Negociado 2.º, Ministerio de la Vivienda, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

El pliego de condiciones por el que se han de regir las subastas, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de las subastas en que expire el plazo para presentación de proposiciones, estando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—1.218.

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar situado en la zona industrial de Villaverde.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública un solar situado en la zona industrial de Villaverde, con una superficie de 1.692,30 metros cuadrados y un tipo de licitación de 305.155,55 pesetas, más el 12 por 100 de dicha cantidad en concepto de tasa por gestión urbanística.

La subasta tendrá lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en la Sección Administrativa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Negociado segundo (Ministerio de la Vivienda), desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta en que expira el plazo para presentación de proposiciones, estando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—1.217.

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar sito en la zona industrial de Villaverde.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública el solar sito en la zona industrial de Villaverde, de 2.014,65 metros cuadrados de superficie, y cuyo tipo de licitación es de 363.281,70 pesetas, más el 12 por 100 de dicha cantidad en concepto de tasa por gestión urbanística.

La subasta tendrá lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en la Sección Administrativa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Negociado segundo (Ministerio de la Vivienda), desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes